CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/III/ALC/00178/2024

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar MDPPOPA/CSP/0643/2024, me permito remitirle para su conocimiento el oficio AT/CA/PA/018/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, signado por el Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Tlalpan, Dr. Diego Ilinich Matus Ortega, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María del Rosario Morales Ramos y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de octubre de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Lic. Jesús Salazar Velázquez

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
19 NOV 2024
Recibió: Alejandro García
Hora: 10:46 am

C.c.c.e.p. Dr. Diego Ilinich Matus Ortega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Tlalpan. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Uriel Orozco Hernández	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olalz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
III LEGISLATURA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
FOLIO 00000405
FECHA 19-11-2024
HORA 12:50
RECIBIO Harry

Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5557092631 ext. 103

2024 Felipe Carrillo PUERTO

178 Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2024

AT/CA/PA/018/2024
Asunto: Cumplimiento de Punto de Acuerdo

Lic. Jesús Salazar Velázquez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
En la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
Presente:

En atención al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/0077/2024** correspondiente al punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, aprobado por el pleno del Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, en su sesión celebrada el pasado 10 de octubre de 2024, que a su letra se dice…

> ***Único. - Se exhorta, de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que en el próximo Ejercicio de Presupuesto Participativo se apeguen a los principios de libertad y no intervención a través de su personal, en la presentación de proyectos de la ciudadanía, a fin de que sea respetada la voluntad de postulación de las y los promoventes.***

Por instrucciones de la Mtra. Gabriela Osorio Hernández, Alcaldesa de Tlalpan y, de conformidad con el oficio AT/027/2024; así como con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Coordinación de Asesores, tiene a bien dar contestación a lo solicitado.

Por lo anterior, me permito anexar copia simple del oficio **AT/DGPC/0248/2024**, suscrito por la Directora General de Participación Ciudadana, que hace de conocimiento por medio de una circular al personal de estructura adscrito a la misma Dirección General, a efecto que actúen apegadas y apegados al marco Jurídico, administrativo y operativo del presupuesto participativo, en principios de libertad y no intervención.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DR. DIEGO ILINICH MATUS ORTEGA
COORDINADOR DE ASESORES

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 NOV. 2024
DIRECCION GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: José A. RECIBIDO HORA: 12:42 PM

C.c.p. Mtra. Gabriela Osorio Hernández. - Alcaldesa en Tlalpan.

248

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ALCALDÍA TLALPAN

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2024

Oficio: AT/DGPC/L 0248 /2024
Asunto: En atención al oficio AT/CA/PA/007/2024

DR. DIEGO ILINICH MATUS ORTEGA
COORDINADOR DE ASESORES
P R E S E N T E

Me refiero al oficio **AT/CA/PA/007/2024**, con fecha de recepción 24 de octubre de 2024, por medio del cual hace de conocimiento y solicita brindar atención a lo referido en el similar **SG/DGYEL/PA/CCDMX/III/0077/2024**, signado por el Lic. Ricardo Evia Ramírez, Director General Jurídico y de enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en el cual solicita brindar atención al **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución**, aprobado por el pleno del Congreso de la Ciudad de México en su sesión celebrada el día 10 de octubre de 2024, mismo que a la letra dice:

> ***"Único. Se exhorta, de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que en el próximo Ejercicio de Presupuesto Participativo se apeguen a los principios de libertad y no intervención a través de su personal, en la presentación de proyectos de la ciudadanía, a fin de que sea respetada la voluntad de postulación de las y los promoventes. "***

Al respecto, hago de su conocimiento que por medio de la **Circular No. 1**, se exhorto al personal de estructura adscrito a la Dirección General de Participación Ciudadana, a efecto de que en lo sucesivo actúen bajo los principios rectores del presupuesto participativo, en particular a los principios de libertad y no intervención.

Por lo que sírvase encontrar anexo al presente, copia simple del documento en comento para su conocimiento y observancia.

ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

08 Coordinación de Asesores RECIBIDO 11:20

C. CLAUDIA LÓPEZ RAYÓN
DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CLR/CHS/UFPE

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ALCALDÍA TLALPAN

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Circular No. 01

Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2024.

Recibi Copia. Zona 1 10:45 Hrs 07-10-24

Recibi Copia Zona 10:40 Hrs 7/11/24

Recibi Copia DEPC 07/11/24 10:33

C. Guido Benjamín Hernández Silva
Director Ejecutivo De Participación Ciudadana
C. Francisco Javier Alvarado Pérez
Subdirector de Concertación Política y Atención Social
C. Miguel Antonio Carpio Hernández
Subdirector de Coordinación con los Pueblos Originarios
C. Ulises Ocampo Uribe
Subdirector de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 1
C. Guadalupe Flores Ramírez
Subdirectora de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 2
C. Jorge Hernando Fierro Montaño
Subdirector de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 3
C .Carolina Gatica Rendón
Subdirectora de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 4
P R E S E N T E S

Me refiero al Presupuesto Participativo correspondiente al ejercicio fiscal 2025, y al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/0077/2024**, signado por el Lic. Ricardo Evia Ramírez, Director General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por medio del cual hace de conocimiento el **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución**, aprobado por el pleno del Congreso de la Ciudad de México en su sesión celebrada el 10 de octubre de 2024, mismo que a la letra dice:

Recibi Copia. Unico Zona 2. 7 NOV 24. 32.

> *"Único. Se exhorta, de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que en el próximo Ejercicio de Presupuesto Participativo se apeguen a los principios de libertad y no intervención a través de su personal, en la presentación de proyectos de la ciudadanía, a fin de que sea respetada la voluntad de postulación de las y los promoventes."*

Recibi Copia 7/11/24 S.C.P.A.S. 10:3

Al respecto, me permito instruirles a ustedes que, en el ámbito de su competencia, se dé cumplimiento y atención ha dicho exhorto; por tal motivo se les conmina para que en lo subsecuente se conduzcan bajo los en observancia a las atribuciones y facultades conferidas a las Alcaldías en materia de Participación Ciudadana; en particular en periodo para registro

de proyectos de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. Esto bajo los principios los principios de universalidad; unidad; especialidad; planificación; democracia; participación; pluralidad; tolerancia; autonomía; igualdad; eficacia y eficiencia; transparencia capacitación; legalidad, transparencia, libertad y no intervención.

Aunado a lo anterior, les solicito hacer de conocimiento el presente exhorto al personal de estructura adscrito a las áreas que ustedes dignamente encabezan, a efecto de que en lo sucesivo actúen bajo los principios rectores del presupuesto participativo, en particular a los principios de libertad y no intervención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C. CLAUDIA LÓPEZ RAYÓN
DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CLR/GHS/UFPB

ALCALDÍA
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

COORDINACIÓN DE ASESORES
VOLANTE DE TURNO

Fecha del documento:16/10 /2024
Fecha de recepción: 16/10//2024

Fecha: 17/10/2024

Folio:24-0006

Firmante: **Ricardo Evia Ramírez**
Cargo: **Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México**

Oficio No.: SG/DGJYEL/PA/CCDMX/III/0077/2024

Asunto: Hace de su conocimiento del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por el Pleno del Congreso en su sesión el día 8 de octubre de 2024.

Único. -Se exhorta, de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que en el próximo Ejercicio de Presupuesto Participativo se apeguen a los principios de libertad y no intervención a través de su personal, en la presentación de proyectos de la ciudadanía, a fin de que sea respetada la voluntad de postulación de las y los promoventes.
Por lo que se solicita que la atención que se brinde a este asunto, se comunique a esa Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo, en un plazo no mayor a los 60 días naturales.

Turnado:

Lic. Pedro Martín García Silva
Asesor "B"

Instrucciones:

Dar contestación

Observaciones:

Pedro Martín G.
21-10-24

Atentamente:

DR. DIEGO ILINICH MATUS ORTEGA
COORDINADOR DE ASESORES

NOTA

QUE PRETENDE
MOSTRAR UNA CIRCUNVA
LACIÓN DE INTERNUCIÓN.

Claudia López

ALCALDÍA
TLALPAN

Volante de turno
Control de Gestión

Fecha del documento: 16/10/2024
Fecha de recepción: 16/10/2024

Fecha: 16 de octubre de 2024

Folio: 24-004248

Firmante: *Ricardo Evia Ramírez*
Cargo: *Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México*

Oficio No: **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/III/0077/2024**

Asunto: *Hace de su conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por el Pleno del Congreso en su sesión celebrada el día 8 de octubre de 2024. Único.- Se exhorta, de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que en el próximo Ejercicio de Presupuesto Participativo se apegue a los principios de libertad y no intervención a través de su persona, en la presentación de proyectos de la ciudadanía, a fin de que sea respetada la voluntad de postulación de las y los promoventes. Por lo que solicita que la atención que se brinde a este asunto, se comunique a esa Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo, en un plazo no mayor a los 60 días naturales.*

Turnado:
Coordinación de Asesores

Instrucciones:
Dar contestación

Observaciones:

6 16 OCT 2024 16:50
RECIBIDO

Respuesta a la solicitud 10 días hábiles

Atentamente

Lic. María Lavinia Gluyas Millán
Subdirectora de Control de Gestión

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2024
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/0077/2024

Mtra. Gabriela Osorio Hernández
Alcaldesa en Tlalpan
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito remitirle, para su conocimiento y atención procedente, el oficio MDPPOPA/CSP/0643/2024, suscrito por la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por el Pleno del Congreso en su sesión celebrada el día 8 de octubre de 2024, por el que:

Único. –Se exhorta, de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que en el próximo Ejercicio de Presupuesto Participativo se apeguen a los principios de libertad y no intervención a través de su personal, en la presentación de proyectos de la ciudadanía, a fin de que sea respetada la voluntad de postulación de las y los promoventes.

En mérito de lo anterior y en cumplimiento al oficio de referencia, hago de su conocimiento lo anterior; solicitándole de manera respetuosa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2do de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que la atención que se brinde a este asunto, se comunique a esta Dirección General a mi cargo, en un plazo no mayor a los 60 días naturales, con el propósito de informar en tiempo y forma al Congreso de la Ciudad de México, el seguimiento y atención brindada al presente asunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Lic. Ricardo Ávila Ramírez
direccionjuridica@cdmx.gob.mx

4248

ALCALDÍA TLALPAN
Oficina de la Alcaldía
HORA 10:30
16 OCT 2024
FOLIO 5
ANEXOS
RECIBIDO
RECIBE:

C.c.e.p. Lic. César Arnulfo Cravioto Romero, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. Para su superior conocimiento.
C.c.c.p. Dip. Martha Soledad Ávila Ventura, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Uriel Orozco Hernández	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

MESA DIRECTIVA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Palacio Legislativo de Donceles, a 8 de octubre de 2024.
MDPPOPA/CSP/0643/2024.

LIC. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21, párrafo segundo y 32, fracciones XI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta, de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que en el próximo Ejercicio de Presupuesto Participativo se apeguen a los principios de libertad y no intervención a través de su personal, en la presentación de proyectos de la ciudadanía, a fin de que sea respetada la voluntad de postulación de las y los promoventes.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento de las **Dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México.** Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente,

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

SECGOB
09 OCT. 2024
SECRETARÍA DE GOBIERNO
FECHA RECIBIDO HORA 10:18

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada María del Rosario Morales Ramos**, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL PRÓXIMO EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SE APEGUEN A LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD Y NO INTERVENCION A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE INTEGRARÁN LOS ÓRGANOS DICTAMINADORES A FIN DE QUE SEA RESPETADA LA VOLUNTAD DE POSTULACIÓN DE LAS Y LOS PROMOVENTES**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El presupuesto participativo es un proceso en el que los ciudadanos tienen la oportunidad de influir en la asignación de una parte del presupuesto público de las alcaldías. Este enfoque busca fomentar la democracia participativa, permitiendo que

las comunidades identifiquen sus necesidades y prioricen proyectos que les beneficien en el desarrollo de su sociedad.

El presupuesto participativo de la Ciudad de México ha evolucionado a lo largo de los años, impulsada por un contexto de mayor demanda de participación ciudadana y de transparencia en la gestión pública.

En 2014, se emitió la Ley de Participación Ciudadana, que reglamentó el presupuesto participativo en las delegaciones de la Ciudad de México. La primera ejecución fue en el 2015 cuando se implementó el primer proceso formal de presupuesto participativo en las alcaldías, permitiendo a los ciudadanos proponer y votar proyectos.

Con el paso de los años, se han realizado ajustes para mejorar la transparencia, accesibilidad y efectividad del proceso, Se han utilizado nuevas tecnologías para facilitar la presentación de propuestas y la votación electrónica que han provocado un aumento en la participación ciudadana y en la implementación de proyectos que responden a las necesidades de las comunidades.

El presupuesto participativo en las demarcaciones de la Ciudad de México ha demostrado ser una herramienta efectiva para fomentar la participación ciudadana y mejorar la transparencia en la gestión pública. Sin embargo, es esencial seguir trabajando en los retos existentes para maximizar su potencial y garantizar que realmente refleje las necesidades y deseos de la población.

Para tales efectos, el Instituto Electoral de la Ciudad de México emite una convocatoria a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, donde convoca a las y los ciudadanos a colaborar en la promoción de la participación ciudadana, en el marco del Proceso Electoral

Concurrente, solicitando el registro de la población interesada en participar, para después proceder al sistema a la votación que puede ser de manera anticipada por votación electrónica o de manera normal por urnas.

En ese sentido, posteriormente, se verifica la viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera de los proyectos a través de un grupo de especialistas que conformarán un Órgano Dictaminador de cinco especialistas en áreas relacionadas con los proyectos a evaluar y un concejal que preside la comisión de participación, dos personas de mando superior administrativo de la demarcación correspondiente, la persona titular del área de Participación Ciudadana de la Alcaldía, quien será la que convoque y presida las sesiones. para después dar paso a cumplir con dichas peticiones de las y los ciudadanos.

Al finalizar su estudio y análisis, el mismo deberá remitir un dictamen debidamente fundado y motivado en el que se exprese clara y puntualmente la factibilidad y viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, así como el impacto de beneficio comunitario y público.

No obstante, han existido diversos casos que, cuando el proyecto se remite al órgano dictaminador, en la resolución correspondiente, el titular de la Dirección de Participación Ciudadana de la Alcaldía correspondiente, trata de disuadir o convencer al promovente a efecto de que el mismo cambie o retire su proyecto, por no convenir a los intereses de la persona titular de la Alcaldía, y en caso de no lograrlo, termina por rechazar los proyectos, generando una afectación y vulneración a la libre voluntad de las y los ciudadanos y a sus derechos político electorales en el uso de herramientas de democracia participativa.

Por lo anterior, es que debemos exigir que cada propuesta sea el resultado de un proceso inclusivo, donde todos tengan la oportunidad de aportar y decidir sobre el

futuro de su comunidad, que los proyectos sean ejecutados con éxito, ya que se han reportado grandes problemáticas afectando a dichas demarcaciones, como fue en Álvaro Obregón donde vecinos de la Colonia Hacienda Guadalupe Chimalistac presentaron una denuncia ante el Órgano Interno de Control de Álvaro Obregón por la falta de aplicación del Presupuesto Participativo 2024.

La Alcaldía tenía hasta el 30 de abril para tener fincado el contrato y hasta el 31 de agosto para haber concluido la obra, con la denuncia presentada, se busca recuperar el objetivo del Presupuesto, cuyo destino es decidido por la ciudadana para atender necesidades comunitarias.

Aunado a dicha nota de denuncia vecinal, dichas demarcaciones están incumpliendo con los proyectos de participación ciudadana establecidos por el órgano dictaminador.

Por lo cual se hace llamado exhortando a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que atiendan dicha petición y conforme a derecho de los promoventes sobre el presupuesto participativo respeten la voluntad de participación ciudadana que es de suma importancia para la población, tengan un papel activo en la toma de decisiones sobre cómo se utilizan los recursos de nuestra comunidad, pues esto no solo promueve la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también asegura que los proyectos y programas reflejen las verdaderas necesidades de la población, fortaleciendo así el tejido social de nuestra comunidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** Art. 26 Apartado B establece que:

I.- Las personas tienen derecho a decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos asignados al presupuesto participativo, al mejoramiento barrial y a la recuperación de espacios públicos en los ámbitos específicos de la Ciudad de México. Dichos recursos se sujetarán a los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas.

SEGUNDO. – Que la **LEY ORGANICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO,** Art.207 establece que:

Articulo 207.- Las y los integrantes de las Alcaldías deberán:

II. Promover la participación de la ciudadanía en los programas, generales y específicos, de desarrollo de la demarcación; en la ejecución de programas y acciones públicas territoriales; en el presupuesto participativo; uso del suelo, obras públicas y la realización de todo proyecto de impacto territorial, social y ambiental en la demarcación.

TERCERO. - Que la **LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CUIDAD DE MEXICO,** Art.116 establece que:

Articulo 116.- El presupuesto participativo es el instrumento, mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo

proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales.

Por lo que hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

UNICO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL PRÓXIMO EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SE APEGUEN A LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD Y NO INTERVENCION A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE INTEGRARÁN LOS ÓRGANOS DICTAMINADORES A FIN DE QUE SEA RESPETADA LA VOLUNTAD DE POSTULACIÓN DE LAS Y LOS PROMOVENTES.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS